

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009302

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 18 de septiembre de 2018, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder que confiere la compañía extranjera **CONTROL UNION PERU S.A.C.**, a favor del señor Wilson Manuel Mieles Burgos, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1113-M del 11 de octubre de 2018;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder, conferido por la compañía extranjera **CONTROL UNION PERU S.A.C.** a favor del señor Wilson Manuel Mieles Burgos, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 18 de septiembre de 2018, ante la Notaría Vigésima Octava Suplente del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder junto con esta resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **CONTROL UNION PERU S.A.C.** del 14 de abril de 2009. Se sentará razón de esta anotación.

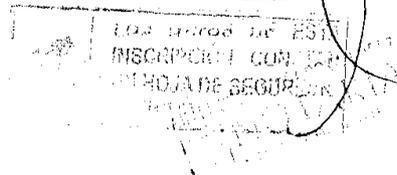
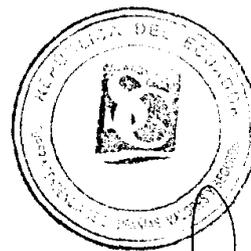
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Wilson Manuel Mieles Burgos, junto con esta resolución, se publiquen por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **11 de octubre del 2018.**


**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

DOS/AMCP
Exp. No. 134143
Trámite # 73621-0041-18



Nº TRAMITE: 7362-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
25/11/18 21:11

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.301
FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00009302, dictada el 11 de octubre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la Protocolización de fecha 18 de septiembre del 2018, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder conferido por la compañía extranjera CONTROL UNION PERU S.A.C, a favor de WILSON MANUEL MIELES BURGOS; y, Remoción de Poder que otorgó la compañía antes mencionada a favor de MARTÍN EDUARDO SIMÓN COTOS SAAVEDRA, de fojas 54.069 a 54.085, Registro Mercantil número 4.732. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

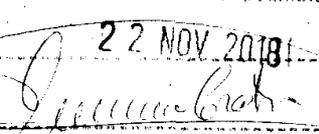
ORDEN: 57301




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

... de la Ley del Cantón Guayaquil, en el artículo 5 del artículo 13 del artículo 17. Que la ... tejas, ... acreditado y ... que devolva al ...
Guayaquil, 22 NOV 2018

NOTARIA VICARIA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Nº 0472259